

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR UNA CORPORACIÓN/ FUNDACIÓN / ASOCIACIÓN

Se informa que para la constitución de una Fundación /Corporación /Asociación, que se constituya por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil de la República de Chile y por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se debe realizar el depósito oportuno, formal y completo de los siguientes antecedentes:

1. ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

- El Ministerio de Justicia cuenta con modelos de estatutos aprobados para la constitución de este tipo de organizaciones, pudiendo ser descargados desde el sitio WEB: <http://www.minjusticia.gob.cl/modelos-estatutos-asociaciones-y-fundaciones/>
- La organización debe constituirse ante la presencia de un Ministro de Fe, Notario, Oficial del Servicio de Registro Civil o Funcionario Municipal especialmente designado para ese efecto.
- El funcionario Municipal designado para tal efecto es el señor Juan Bustamante Órdenes; teléfono de contacto 27573123; correo electrónico jbustamante@lobarnechea.cl
- Tanto los estatutos como el acta constitutiva deben contar con firma y timbre originales del Ministro de Fe y deberán **depositarse en Secretaría Municipal, dentro del plazo de 30 días, contado desde su otorgamiento.**
- **IMPORTANTE:** El acto por el cual se constituya la entidad, debe efectuarse, **ANTE LA PRESENCIA DE UN MINISTRO DE FE.** No es útil para este efecto, aquel instrumento que se haya suscrito sin su presencia, aun cuando sea reducido a escritura pública en forma posterior.
- En el acta de constitución deben nombrarse a los integrantes del Directorio Inicial (Presidente, Secretario, Tesorero y otros) quienes igualmente deberán **suscribir el acta en aceptación del cargo.**
- El domicilio legal de la entidad en formación deberá corresponder a la comuna de Lo Barnechea y debe indicarse en los estatutos.

2. INFORME (O CARTA) DE NO COINCIDENCIA O SIMILITUD DE NOMBRE.

- Documento extendido por el Ministerio de Justicia. Para obtenerlo, por norma general, debe solicitarlo en forma presencial en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel); para ello, previamente debe rellenar el formulario que esa entidad ha dispuesto para tal efecto, el cual puede ser descargado desde la página web: <https://www.registrocivil.cl/> o en <https://www.registrocivil.cl/principal/resultado-de-la-busqueda?q=formulario>. Dada la contingencia actual, el SRCel ha dispuesto la posibilidad de solicitarlo a través del correo electrónico: informesimilitud@registrocivil.gob.cl; adjuntado el formulario de solicitud de similitud de nombre.
- A fin de no perder tiempo y tratándose de un nombre compuesto por siglas y/o su respectiva definición, es recomendable obtener más de un certificado, con nombres diferentes.
- **IMPORTANTE:** El nombre de la organización en formación, debe ser el mismo, en todos los documentos que se acompañen. Además, es necesario tener presente que dicha denominación, haga alusión a su naturaleza, objeto o afinidad. Una entidad en formación, cuyo nombre no cumpla esa condición, puede ser objetada, en cuyo caso no solo será necesario rectificar los estatutos, sino además, deberá obtener un nuevo informe o carta de similitud de nombre.
- Los números de atención del SRCel, son: 6003702000 ó +56 2 2429 7705.

3. COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD. Se requiere de todos los miembros del Directorio y deben encontrarse vigentes.

4. COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES. Se requiere de todos los miembros del Directorio, con una antigüedad, no superior a 90 días.

5. CARTA DIRIGIDA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, solicitando la inscripción de la constitución de la entidad respectiva ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. Además, se deberá indicar en ella la siguiente información para el proceso:

- a) Nombre completo, cedula de identidad, domicilio, teléfono y correo electrónico del Depositante, el cual debe estar habilitado mediante el poder otorgado en la Acta de constitución, para realizar los trámites pertinentes para la inscripción de la entidad respectiva.
- b) Domicilio completo de la entidad respectiva en la Comuna de Lo Barnechea.

- c) Nombre completo, cedula de identidad, teléfono, correo electrónico y cargo de cada una de las personas que forman parte del directorio. No hay problema en que dos o más personas señalen el mismo correo electrónico y/o teléfono. El cargo descrito debe corresponder con el mencionado en el Acta de Constitución de la entidad.

Nota: El depósito de los antecedentes puede realizarse mediante correo electrónico a oficinadepartes@lobarnechea.cl, en el caso que conste con firma electrónica avanzada; o presencialmente por ventanilla de la Oficina de Partes del Centro Cívico Municipal, ubicado en Avenida El Rodeo 12.777, Lo Barnechea.

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**